04/2013

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES de modificación de objeto social otorgada por la sociedad mercantil EXCAVACIONES BAHILLO SL. ------

NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO. -

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de septiembre de dos mil nueve. -----

Ante mí, MARIO MORALES GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en esta capital. -----

----- C O M P A R E C E:----

DOÑA MARIA GLORIA BAHILLO TORIBIOS, mayor de edad, peluquera, casada en régimen legal de gananciales, vecina de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en calle Unamuno, número 2, CP-38007, y provista de su Documento Nacional de Identidad, números 12.723.307-Y.

----- <u>INTERVIENE</u> ------

Lo verifica en nombre y representación de la Compañía Mercantil "EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.", de

Tiene CIF. número B-38208328. -----

Se encuentra especialmente facultada para este otorgamiento, en virtud de acuerdo tomado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada en el domicilio social, con fecha 7 de septiembre de 2009, según me acredita con certificación expedida por la propia compareciente en su calidad de Administradora Única, cuya firma considero legítima e incorporo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.

----- <u>CALIFICACION:</u> -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente



04/2013

DISPOSICIONES:

La compareciente, según interviene, deja ampliado el objeto social y, por tanto, modificado el artículo 2° de los Estatutos Sociales, todo ello en la forma en que consta en la certificación incorporada a esta matriz y que aquí se da por íntegramente reproducida a los efectos pertinentes

TRATAMIENTOS DE DATOS.- Los datos del/los otorgante/s e interviniente/s, serán incorporados a los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter

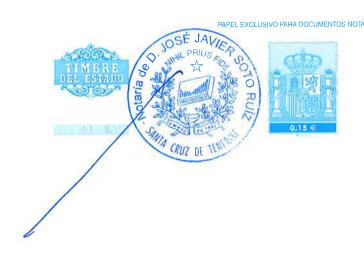
Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaria, sita actualmente en la Calle Castillo, 34, 1° Piso, en Santa Cruz de Tenerife CP-38003.

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Leo en voz alta a la señora compareciente, informada del derecho que para hacerlo por si tiene, previa su renuncia y por su acuerdo tácito, esta escritura y le hago las advertencias y reservas legales y especialmente las derivadas del Reglamento del Registro Mercantil. Manifiesta quedar enterado. Otorga, según interviene, sus declaraciones y disposiciones y firma.

De haber identificado a la señora compareciente por medio de su reseñado documento personal, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada a la otorgante, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de uso exclusivo notarial, de la serie y números 9J0554624, 9J0554625 y 9J0554626, y, yo





el Notario, DOY FE:
Aranceles Notariales (Ley 8/89 de 13 de Abril
y R.D. 1426/89 de 17 de Noviembre): Base: la
declarada N° del arancel aplicados: 1.4.7.
y Norma General Octava; Conceptos: Protocolización
de acuerdos Sociales Derechos devengados:
Sigue la firma de la compareciente. Signado: MARIO MORALES GARCIA. Rubricado. Está en tinta el sello de la notaría. NOTA: El día dieciséis del mismo mes y año, libré COPIA, para la COMPARECVIENTE SEGÚN INTERVIENE, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9J, números 0551873 y sus siguientes en orden correlativo, con sello etiqueta número 0137641056 DOY FE MARIO MORALES GARCIA. Rubricado



DOÑA MARÍA GLORIA BAHILLO TORIBIOS, ADMINISTRADORA UNICA, de la Entidad Mercantil "EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.", domiciliada en calle La Zanca, número 11, Los Baldios, La Laguna, CP-38205 con C.I.F. B-38208328, ------

CERTIFICA: Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 7 de septiembre de 2009, en el domicilio social, con la asistencia de la totalidad del capital social y de todos los socios, se tomaron por unanimidad, sin oposición alguna por los asistentes, los siguientes acuerdos, como PUNTOS UNO, DOS, del Orden del Día:

PUNTO UNO.- Proceder a ampliar el objeto social y, como consecuencia de lo anterior, o sea, del ampliación del objeto social se procede a modificar el artículo 2° de los Estatutos Sociales, que quedará redactado, a partir de hoy, de la siguiente forma:

Artículo 2°.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto:

- A.) MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES
- 1. Desmontes y vaciados
- 2. Explanaciones
- 3. Canteras
- 4. Pozos y galerías
- 5. Túneles
- B.) PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS
- 1. De fábrica u hormigón en masa
- 2. De hormigón armado
- 3. De hormigón pretensado
- 4. Metálicos

04/2013

- C.) EDIFICACIONES
- 1. Demoliciones
- 2. Estructuras de fábrica u hormigón
- 3. Estructuras metálicas
- 4. Albañilería, revocos y revestidos
- 5. Cantería y marmolería
- 6. Pavimentos, solados y alicatados
- 7. Aislamientos e impermeabilizaciones
- 8. Carpintería de madera
- 9. Carpintería metálica
- D.) FERROCARRILES
- 1. Tendido de vías
- 2. Elevados sobre carril o cable
- 3. Señalizaciones y enclavamientos
- 4. Electrificación de ferrocarriles
- 5. Obras de ferrocarriles sin cualificación específica
 - E.) HIDRÁULICAS
 - 1. Abastecimientos y saneamientos
 - 2. Presas
 - 3. Canales
 - 4. Acequias y desagües
 - 5. Defensas de márgenes y encauzamientos
 - 6. Conducciones con tubería de presión de gran diámetro
- 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica
 - F.) MARÍTIMAS
 - 1. Dragados
 - 2. Escolleras
 - 3. Con bloques de hormigón
 - 4. Con cajones de hormigón armado
 - 5. Con pilotes y tablestacas
- 6. Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas
- 7. Obras marítimas sin cualificación específica
 - 8. Emisarios submarinos
 - G,) VIALES Y PISTAS
 - 1. Autopistas, autovías



- 2. Pistas de aterrizaje
- 3. Con firmes de hormigón hidráulico
- 4. Con firmes de mezclas bituminosas
- 5. Señalizaciones y balizamientos viales
- 6. Obras viales sin cualificación específica
- H.) TRANSPORTES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y GASEOSOS
- 1. Oleoductos
- 2. Gasoductos
- L) INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos
- 2. Centrales de producción de energía
- 3. Líneas eléctricas de transporte
- 4. Subestaciones
- 5. Centros de transformación y distribución en alta tensión
 - 6. Distribución en baja tensión
- 7. Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas
 - 8. Instalaciones electrónicas
- 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica
 - J.) INSTALACIONES MECÁNICAS
 - 1, Elevadoras o transportadoras
 - 2, De ventilación, calefacción y climatización
 - 3. Frigoríficas
 - 4. De fontanería y sanitarias
 - 5. Instalaciones mecánicas sin cualificación específica
 - K.) ESPECIALES
 - 1. Cimentaciones especiales
 - 2. Sondeos, inyecciones y pilotajes



- 3. Tablestacados
- 4. Pinturas y metalizaciones
- 5. Ornamentaciones y decoraciones
- 6. Jardinería y plantaciones
- 7. Restauración de bienes inmuebles histórico artísticos.
 - 8. Estaciones de tratamiento de aguas
 - 9. Instalaciones contra incendios
- La realización de excavaciones, L.) demoliciones y derribos de inmuebles, extracciones, consolidación y preparación de terrenos de cualquier clase. Las promociones inmobiliarias en general, adquiriendo solares, inmuebles por cualquier título, proyectando y promocionando urbanizaciones y realizando la construcción y venta de edificios de cualquier clase o los solares resultantes de las urbanizaciones y parcelaciones realizadas. Asimismo se dedicará también al transporte de maquinaria y materiales de construcción, así como de vehículos que necesiten ser transportados para el perfecto cumplimiento de objeto social. -----

Las actividades enumeradas anteriormente podrán ser realizadas por la sociedad, total o parcialmente, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participaciones en concepto de socio, accionista o cuanta partícipe en otras sociedades civiles o mercantiles, de objeto idéntico o análogo al suyo.

PUNTO DOS.- Facultar expresamente a cualquiera a la ADMINISTRADORA UNICA de la sociedad para que comparezcan ante Notario y formalicen la pertinente escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos.

El acta de la sesión fue aprobada por unanimidad y firmada, por los asistentes, al final de la misma.

Y para conste y surta los efectos pertinentes, se libra el presente en La Laguna, a 7 de septiembre de 2009

LA ADMINISTRADORA UNICA

ES COPIA AUTORIZADA EXACTA DE SU MATRIZ QUE, BAJO EL NUMERO QUE LA ENCABEZA, OBRA EN EL PROTOCOLO GENERAL DE ESTA NOTARIA, DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA, QUE EXPIDO, YO JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, COMO ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE DON MARIO MORALES GARCIA, PARA LA COMPAÑÍA REPRESENTADA, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE BO, NÚMEROS 7898289 Y SUS SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO. EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-





INSCRITA una copia de esta escritura autorizada el diez de septiembre de dos mil nueve por el Notario don Mario Morales García, número 2838 de protocolo, que causó la inscripción 4ª, al folio 9 vuelto, Tomo 1.169, Hoja TF-9.834, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve.-

ADVERTENCIA: Para hacer constar que el contenido del precedente documento se encuentra, al haber sido inscrito, bajo la protección de los principios registrales recogidos en los Artículos 7 y 9, párrafo primero, del vigente Reglamento del Registro Mercantil, que son del tenor literal siguiente:
""Artículo 7º.- Legitimación.- 1.- El contenido del Registro se presume exacto y válido. Los asientos del Registro

"Artículo 7º.- Legitimación.- 1.- El contenido del Registro se presume exacto y válido. Los asientos del Registro Mercantil están bajo la salvaguarda de los Tribunales y producirán sus efectos mientras no se inscriba la declaración de su inexactitud o nulidad.-

2.- La inscripción no convalida los actos y contratos que sean nulos con arreglo a las Leyes".-

"Artículo 9°.- Oponibilidad.- 1.- Los actos sujetos a inscripción sólo serán oponibles a terceros de buena fe desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.- Quedan a salvo los efectos propios de la inscripción.""

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado que: 1. Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. 2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, sancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito la la dirección del Registro. 3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestation de estos servicios.

Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de diciembre de dos mil trece.-

Andres Bastl Coloma

EL REGISTRADOR